|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de RadiocomunicacionesGinebra, 26-29 de marzo de 2018** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG18/11-S** |
| **12 de marzo de 2018** |
| **Original: inglés** |
| Federación de Rusia |
| RACIONALIZACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA PP Y DEL UIT-R |

# I Introducción

Diversas Resoluciones de los tres Sectores se basan directamente en Resoluciones correspondientes de la PP. En la práctica, la redacción de los documentos son muy similares y la parte esencial de las Resoluciones de la AR, la AMNT y la CMDT es una repetición y/o los elementos operativos detallados de la Resolución de la PP, por ejemplo:

| Tema | Resolución de la PP  | Resolución de la AR  | Resolución de la AMNT  | Resolución de la CMDT |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Presencia Regional | Res. 25 de la PP | Res. 48 del UIT-R | Res. 54 de la AMNT | Res. 17 de la CMDT |
| CMSI+ODS | Res. 140 de la PP | Res. 61 del UIT-R | Res. 75 de la AMNT | Res. 30 de la CMDT |
| Miembros de Sector, Asociados | Res. 152 de la PP | Res. 43 del UIT-R | Res. 31 de la AMNT | Res. 27 de la CMDT |
| Idiomas oficiales | Res. 154 de la PP | Res. 35/36 del UIT-R | Res. 67 de la AMNT | Res. 86 de la CMDT |
| Presidencia de las CE/Grupos Asesores  | Res. 166 de la PP | Res. 15 del UIT-R | Res. 35 de la AMNT | Res. 61 de la CMDT |
| Accesibilidad  | Res. 175 de la PP | Res. 67 del UIT-R | Res. 70 de la AMNT | Res. 58 de la CMDT |
| Conformidad e Interoperabilidad | Res. 177 de la PP | Res. 62 del UIT-R | Res. 76 de la AMNT | Res. 47 de la CMDT |
| Coordinación intersectorial | Res. 191 de la PP | Res. 6 y 7 delUIT-R | Res. 18 de la AMNT | Res. 59 de la CMDT |

En el contexto de la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios, parece apropiado estudiar la posibilidad y conveniencia de que la PP-18 elabore y acuerde resoluciones que abarquen a los tres, o en ciertos casos, a dos Sectores, de manera que, cuando se considere la cuestión en las asambleas/conferencias sectoriales, o bien no se apliquen resoluciones sectoriales, o bien que su contenido se limite a una referencia a la Resolución correspondiente de la PP, a los nuevos acontecimientos y documentos que afecten directamente a las actividades del Sector de que se trate, y a los que se hayan producido después de la PP, y a las instrucciones específicas para el Sector en cuestión.

Por ejemplo, en caso de refrendo de un enfoque común del nombramiento de Presidentes/Vicepresidentes de las CE/Grupos Asesores de los Sectores, no será necesario en una Resolución sectorial similar y sólo requerirá un enlace apropiado a la Resolución 1.

Este enfoque ha sido apoyado en la reunión del GANT del mes de febrero de 2018.

# II Propuestas

2.1 En la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios y teniendo en cuenta la revisión de resoluciones existentes y la preparación de nuevas resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, tomar en consideración las metas y objetivos reflejados en la parte del UIT-R del Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023.

2.2. De acuerdo con los resultados de la PP-18, con la asistencia de la Secretaría, definir instrucciones específicas para cada Sector contenidas en los documentos de resultados de la PP-18, y a partir de ellas, revisar las correspondientes resoluciones sectoriales sobre la cuestión simplificándolas mediante enlaces a la Resolución correspondiente de la PP y definir instrucciones concretas al Sector sobre el particular, o a través de la supresión de la Resolución UIT-R subordinada con el reflejo de los requisitos correspondientes en otra Resolución UIT-R.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_